administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

ANUNCIO

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 4 de noviembre de 2021 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de los siguientes expedientes de modificaciones de crédito:

- Nº 08/2021, por suplemento de crédito. Remanente de tesorería.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias de la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento, por plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Villanueva de los Infantes.- La Alcaldesa, Carmen María Montalbán Martínez.

Anuncio número 3557

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3bSaoQh6La+Zcad+qvzq
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 08/11/2021
El documento consta de 57 página/s. Página 56 de 57